



**Comisión de Legislación -Acta N° 36 -13/06/2022-**

---

**ACTA N° 36**

En la ciudad de Artigas, a los trece días de junio de dos mil veintidós, siendo la hora 19:08 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Actúa en la Presidencia su Titular, Edil MARCELO A. SILVA, y en la Secretaría su Titular, Edil SEBASTIÁN PAZ. Asisten los Ediles Titulares; NICOLÁS ROMERO, MANUEL CARAM, GABRIELA BALBI y PABLO MARTINS. Ocupa la Banca del Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO, el Suplente de Edil, JOSÉ MOSCARDI.

Total 7 Ediles en Sala.

Asisten en calidad de oyentes los Suplentes de Edil ARIOSTO PORTELA y MARIO G. DOS SANTOS..

***Asiste el Asesor Jurídico de la Corporación, Doctor Pablo Sarasúa.***

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, CARMEN G. PAZ y GLADYS L. ESCOBAR.

***\*Consideración de las Actas N° 33, 34, 35.***

***\*Se vota: 7 en 7 Afirmativa-Unanimidad.***

***\*El Presidente de la Comisión*** respecto al tema del Congreso informa que de acuerdo a las actividades previstas, en la tarde de hoy se comenzó con una bicicleteada por el centro de la ciudad.

Mañana Martes 14, se concurrirá a las localidades de: Baltasar Brum, Tomás Gomensoro y Bella Unión.

\*En Baltasar Brum a las 9.30 horas, se desarrollará una actividad en la Escuela No. 77 de tiempo completo.

\*En Tomás Gomensoro, a las 11.30 horas en la Escuela N° 5.

\*En Bella Unión a las 15.00 horas en la Escuela N° 78, UTU, un Grupo de Actividades Deportivas, y otras Escuelas.

***\*Hace saber*** que prácticamente han confirmado presencia las autoridades a nivel nacional, falta únicamente el Ministerio de Cultura.

En la mañana de hoy, luego de recibir una llamada de la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Salto expresando el deseo de participar en el evento, se cursó la correspondiente invitación.

***\*Se prosigue con otro tema.***



**Comisión de Legislación -Acta N° 36 -13/06/2022-**

---

**ASUNTO N° 319/2021. EDIL NELTON BARREDA.-** Nota de fecha 8 de setiembre de 2021. Solicita que se trate en carácter de grave y urgente, el Proyecto denominado “identificación de equinos en planta urbana y suburbana”.

**\*El Presidente de la Comisión** informa que se reunió la Subcomisión que estudia el proyecto de animales sueltos; prácticamente hubo consenso en todos los artículos, se hizo algunas correcciones.

Se modificó un artículo, como todavía no tenemos la reglamentación tuvimos que atenernos a la ley vigente en ese sentido.

**\*El tema a considerar en la reunión de hoy** es el monto de las multas.

Hace referencia al planteó del Edil Ariosto Portela respecto a la posibilidad de establecer multas que puedan ser pagadas.

**\*Se conversó** respecto a hacer un decreto exclusivamente sobre los equinos y los animales de transporte (vacunos, mulas, asnos. etc).

Multas por circular animales sueltos en la vía pública **4UR**, se pensó en bajar a **2 UR**.

Por alteraciones a la higiene pública **4 UR**, se baja a **1 UR**.

Por no poseer chip identificatorio se había establecido **2 UR** se pensó en bajar a **1 UR**, más el costo del chip.

Respecto al Artículo 10, dice: “En todo caso que la Dirección de Gestión Ambiental detecte que en la calidad de la tenencia, o propiedad de un animal una situación que en forma fundamentada y debidamente sustentada con la opinión técnica correspondiente presente peligro para el animal, a la salubridad, a la higiene o la seguridad pública, intimará al propietario o al tenedor a regularizar la situación en un plazo de 3 días.

Cumplido dicho plazo y manteniéndose la situación incambiada se le impondrá la multa correspondiente según el artículo correspondiente de la presente Ordenanza debiendo realizar denuncia ante la autoridad competentes.

**\*Pone a consideración el monto de las multas.**

**\*El suplente de Edil Ariosto Portela** hace referencia a la Ley Nacional, y el Ministerio del Interior hoy sale a inspeccionar y aprehender los caballos que se encuentren sueltos en la vía pública.

Expresa que leyendo la Ley le surge la duda en relación a que la ordenanza departamental y la Ley van de consuno, y su preocupación tiene que ver con la parte legal, donde dice que a un caballo que se lo aprehenda y no



**Comisión de Legislación -Acta N° 36 -13/06/2022-**

---

tenga el chip, se va a cobrar la multa y además el chip, con esa media se está obligando a colocarlo. Cosa que no sé si tenemos facultad para ello.

La Ley no especifica en ningún lugar lo del chip, sí hace mención a lo tradicional, la marca a fuego, etcétera.

Plantea si a nivel departamental se está facultado para obligar a colocar el chip, y pregunta si no se va a quedar expuesto a un reclamo judicial.

**\*El Presidente de la Comisión** considera que todo lo que no se opone a la Ley, se faculta.

**\*El Asesor Jurídico** dice que comparte, si no colide con la Ley Nacional, en principio se puede poner. Si se va a una demanda contra el Gobierno Departamental, también hay que probar el daño.

Expresa que es pertinente lo que plantea el Edil Portela.

Reitera que no ve inconveniente porque no colide con lo que rige en la Ley Nacional.

**\*El suplente de Edil Ariosto Portela** dice que si se puede hacer, él no tiene problema.

**\*El Edil Manuel Caram** adelanta su voto afirmativo al proyecto con las modificaciones establecidas por la Subcomisión.

**\*El Edil Pablo Martins** menciona que en una emisora radial escuchó al ingeniero Jaureche expresar que se iba a implementar la aplicación de la Ley, no en su totalidad, debido a que falta la reglamentación.

Adelanta su voto afirmativo, y solicita que la Comisión invite al ingeniero a una reunión para recabar información y ajustar detalles, a los efectos de que la norma nacional quede en consonancia con la normativa departamental, para sacar adelante el proyecto.

**\*El Presidente de la Comisión** expresa que el decreto en todo sentido está ajustado a lo que expresa la Ley.

**\*El suplente de Edil Mario G. Dos Santos** plantea su duda respecto a la jurisdicción, porque acá se habilita o dispone por ordenanza que la Dirección de Gestión Ambiental sería la responsable de la aplicación.

En el artículo primero de las multas, se menciona “carreteras del departamento”; entiende que la Dirección no tiene jurisdicción en las carreteras y está establecida una multa de 4 Unidades Reajustables, y si fijamos un valor diferente a los animales que estén en jurisdicción departamental, expresa su duda si en las localidades se pone un valor diferente.



**Comisión de Legislación -Acta N° 36 -13/06/2022-**

---

Respecto a la colocación del chip, cómo se justifica la propiedad si el animal no está marcado. Qué autoridad determinará que es o no el propietario si el animal no está marcado? Entiende que la marca sería el único documento fiel a través de la guía que adquirió, se estaría legalizando a un animal que ingresó en forma indebida, hurtado, o revendido.

**\*El suplente de Edil Mario G. Dos Santos** expresa que la referencia está en el artículo 3º, después de tenencia responsable de equinos, bovinos, ovinos, caprinos, porcino, ahí habla de caminos y carreteras.

Aclara que quizás ya se haya retirado en la reunión anterior. Se retira la palabra "carreteras".

Respecto al chip, la idea es evitar que sigan ocurriendo accidentes con animales sueltos, y queden sin identificar quienes responden por esos animales.

**\*El suplente de Edil Mario G. Dos Santos** menciona que se debe aclarar en algún artículo que el chip se le otorgaría al tenedor responsable eventual del animal.

**\*El Presidente de la Comisión** expresa que se podría incluir en el artículo 5º.

**Artículo 5º)** Toda persona que por razones laborales justifique la tenencia de equinos dentro de la zona urbana o suburbana deberá registrarse en la Intendencia Departamental de Artigas o en los Municipios debiendo colocar un chip identificatorio en el animal.

Se solicita al Asesor Jurídico asesoramiento respecto a la redacción.

**\*El Asesor Jurídico** dice, "El hecho de colocar el chip no implica reconocimiento de la propiedad del animal, solamente la tenencia.

**\*El Presidente de la Comisión** dice que luego de, "debiendo colocar un chip identificatorio en el animal". Punto y seguido, y se agrega lo que dijo el Asesor Jurídico. .

**\*El suplente de Edil Mario G. Dos Santos** "la colocación del chip no implica propiedad, sí la tenencia y responsabilidad.

**\*El suplente de Edil Ariosto Portela** aclara que es solamente la tenencia, la responsabilidad lo determina la Justicia, no se transfiere la responsabilidad al tenedor, simplemente se hace constar que el señor tiene la tenencia del animal.

**\*El suplente de Edil Ariosto Portela** reitera la solicitud de invitación al ingeniero Jaureche para una reunión de la Comisión.



**Comisión de Legislación -Acta N° 36 -13/06/2022-**

---

**\*El suplente de Edil Mario G. Dos Santos** plantea la duda sobre el valor de la multa por el animal que circula suelto en la vía pública; en jurisdicción nacional si lo detiene la Policía son 4 UR. Por ejemplo, si está en la zona del baipás, si está en la ruta o en jurisdicción departamental, puede dar lugar a diferentes situaciones.

Se está diferenciando en tenerlo suelto en la carretera, en un camino o en la ciudad.

**\*El Presidente de la Comisión** expresa que tienen que haber multas equivalentes en ese sentido.

Referente a la multa por el mal estado del animal, maltrato, salubridad e higiene, seguridad pública, etcétera, se había puesto una multa de 10 UR, hay que resolver.

Sobre el tema de mantenimiento **Artículo 13º)** Se establece como costo de mantenimiento de equinos, asnos, mulares, bovinos, suinos, ovinos y otros animales de porte grande, 1 UR por día.

Aquí no solamente es lo que el animal come, si no, los medicamentos, todo lo que se le tenga que dar al animal para mantenerlo.

**\*El suplente de Edil Mario G. Dos Santos** expresa que no debería ser la misma sanción que está establecida para la colocación del chip, cuando lo colocan y se comprueba que el propietario o tenedor lo saca, habría que prever y marcar la diferencia entre una situación y la otra.

**\*El Presidente de la Comisión** menciona que la intención de defraudar es otro tema para intercambiar con el ingeniero Jaureche

**\*El suplente de Edil José Moscardi** pregunta si no sería mejor exigir que todo animal tengan marca y señal.

**\*El suplente de Edil Mario G. Dos Santos** expresa que los tenedores de estos animales trabajan en la extracción de arena, pedregullo, etcétera, y sería muy complicado aplicar esta medida, porque no se cuenta con herramientas para darles una solución inmediata a los efectos que puedan realizar su trabajo.

**\*El Presidente de la Comisión** pone a consideración la moción del Edil Portela, en el sentido recibir el próximo lunes al ingeniero Jaureche

**\*Se vota: 7 en 7 Afirmativa- Unanimidad.**

**\*El Edil Manuel Caram** solicita se reitere el cronograma de las actividades que se realizarán referente a la semana de educación en el tránsito.

**\*El Presidente de la Comisión** reitera el cronograma de actividades.-



**Comisión de Legislación -Acta N° 36 -13/06/2022-**

**ASUNTO POR EL "0" 2/1821.-** Nota de fecha 6 de junio de 2021. Contesta Oficio N° 258/2022, a través del cual la Comisión de Legislación invita a integrantes de AEMA a una reunión, la cual por motivos internos no pudo concurrir y se pone a disposición de una nueva fecha.

**\*Se propone** recibir a los integrantes de AEMA en la reunión del próximo lunes, y se archive el presente asunto.

**\*Se vota: 7 en 7 Afirmativa- Unanimidad.**

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

**INFORME N° 106**

Habiendo agendado la Comisión una reunión posterior con la Asociación, se aconseja al Plenario, el archivo del presente expediente.

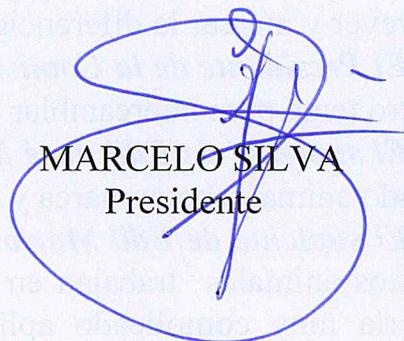
**\*El suplente de Edil Ariosto Portela** solicita se pase en limpio el proyecto y se realice repartido a los integrantes de la Comisión.

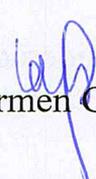
**\*El Presidente de la Comisión** pone a votación recibir el próximo lunes a las 19.00 horas a integrantes de AEMA y 19.30 al ingeniero Gonzálo Jaureche.

**\*Se vota: 7 en 7 Afirmativa- Unanimidad.**

Siendo la hora 20.05 finaliza la reunión.

  
SEBASTIÁN PAZ  
Secretario

  
MARCELO SILVA  
Presidente

  
  
Carmen G. Paz y Gladys L. Escobar  
Taquígrafas